

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0058/10

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Intendente en la Sesión de fecha 19 de Marzo de 2010, ejerciendo la facultad conferida por el Art. 108 inc. 7 del Reglamento de este Honorable Concejo, respecto el fallecimiento de un recién nacido y su relación con el Hospital Municipal, quien textualmente dijo con relación a su compromiso hacia este Cuerpo de informar el estado de las actuaciones: "...que si ustedes quieren saber sobre el ritmo de las actuaciones, no tiene más que elevar una notificación, no es molestia, se les va a contestar la notificación..."; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Cuerpo la solicitud de informes que respondan a los conceptos de seguridad, asistencia y salud.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo el estado de las ===== actuaciones pre-sumariales, que conforme lo informado en fecha 19 de Marzo de 2010, fuera iniciado por Decreto de fecha 02 de Marzo de 2010.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-